

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2019-00075

De conformidad con la solicitud allegada del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, por la Secretaría y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese oficio a ese despacho, informándole que la solicitud contenida en su Oficio No. 106 del 24 de febrero de 2022, SURTE EFECTOS LEGALES, en lo que tiene que ver con el señor CARLOS ARTURO DUQUE MARIN toda vez que con anterioridad no se había recibido comunicación en tal sentido. (Artículo 466 del Código General del Proceso).

Líbrese oficio por el Centro de Servicios al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, dando alcance al Oficio No. 106 del 24 de febrero de 2022 dentro del proceso radicado 63-594-4089-002-2021-00271-00.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e65ff59caf60c0bd95caa0b15f8e462dad2eedf2b46ac4e1d22d9a20e82ed639**

Documento generado en 17/03/2022 04:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>